

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. Julián Tecedor Rodríguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Rubén Osés Fernández.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
06/06/2016	Elevación a definitivo de acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar obra de "Pavimentación en B <sup>o</sup> Las Bodegas y Ctra. Velilla".
10/06/2016	Solicitud de subvención a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para financiar los gastos de celebración de Feria de San Martín.
10/06/2016	Solicitud de subvención a la Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para financiar actividades juventud.
28/06/2016	Adjudicación de obra de "Depósito para llenado de agua de carros para tratamientos fitosanitarios", a favor de Lázaro Conextran, S.L.
05/07/2016	Emplazamiento a interesados en recurso contencioso-administrativo 535/2016 A, interpuesto por M <sup>a</sup> Ascensión Aragón.
05/07/2016	Remisión a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño de expediente administrativo sobre declaración de ruina en c/ Mayor, nº 24.
15/07/2016	Aprobación de Plan de Seguridad y Salud obra de "Depósito para llenado de agua de carros para tratamientos fitosanitarios".
20/07/2016	Ampliación de plazo de alegaciones en trámites de audiencia en expediente de ejecución subsidiaria de obras en B <sup>o</sup> Las Bodegas, 44 y

	aledaños.
20/07/2016	Adjudicación de obra de "Pavimentación de Bº Las Bodegas y Ctra. Velilla", a favor de Narro y Blanco Construcciones, S.L.
27/07/2016	Aprobación de relación de miembros de la Corporación perceptores de dietas e indemnizaciones periodo abril-junio.

### **3.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRA DE "REFORMA DE PLAZA SAN MARTÍN", DE ENTRENA.-**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Entrena en sesión de 30 de mayo de 2016 se aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de obra de "Reforma de Plaza San Martín", de Entrena.

Efectuada notificación de lo acordado a cuantos aparecían como interesados en el expediente administrativo, por M<sup>a</sup> Eusebia Daroca Rubio y nueve más, se interpuso en tiempo y forma recurso de reposición contra el referido acuerdo.

Se da lectura íntegra al escrito aportado por los recurrentes. El mismo expone en su primera parte una serie de valoraciones de carácter negativo sobre el proyecto con argumentos como errores de diseño, funcionales, históricos, etc., y en definitiva manifiestan su total desacuerdo con la obra y solución técnica adoptada. En una segunda parte, y ya referido al expediente de contribuciones especiales objeto de recurso aluden a la a su juicio indebida inclusión en el expediente como sujetos pasivos de las contribuciones especiales de los propietarios de inmuebles números 1, 3, 5, 6, 8 y 14 de la calle Mediavilla Baja y número 24 de la calle Barbacana.

José Antonio Palacios manifiesta que a su juicio ha faltado debate sobre el proyecto y plantear posibles modificaciones del mismo.

Esteban Pérez se refiere a que inicialmente el grupo socialista votó a favor del proyecto, para después cambiar su postura sobre el mismo ante la existencia de quejas por parte de los vecinos de la zona. Asimismo afirma que se han hecho modificaciones sobre el proyecto inicial, aceptándose propuestas de particulares, del Consejo Superior de Patrimonio y de la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja.

José Antonio Palacios expone que se debió exponer al público el proyecto con antelación, ya que se limitó a poner bocetos, y el proyecto como tal se presentó ya cerrado. Asimismo manifiesta su convencimiento de que en caso de efectuarse propuestas por su grupo éstas no habrían sido aceptadas.

Por el Alcalde Esteban Pérez se contesta que al analizar las diversas opciones existentes se sopesó el interés de los vecinos, y que no es interés del equipo de gobierno perjudicar a nadie.

Julián Tecedor se refiere a aspectos del proyecto que a su juicio no son del agrado de los vecinos, como son el aparcamiento y la fuente proyectados.

Obra en el expediente informe del Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 22 de julio de 2016.

Por mayoría de los miembros del Pleno, con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (5 votos) y el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista (3 votos) se acuerda:

**Primero.-** Desestimar en su integridad las pretensiones deducidas en el recurso de reposición interpuesto por M<sup>a</sup> Eusebia Daroca Rubio y nueve más contra acuerdo plenario de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de obra de "Reforma de Plaza San Martín", por los siguientes motivos:

- La mayor parte de los argumentos esgrimidos se limitan a manifestar su total y absoluto desacuerdo con la obra, sin referirse en particular a la procedencia de las contribuciones especiales.

- La procedencia de incluir las propiedades de calle Mediavilla Baja, núms. 1, 3, 5, 6, 8 y 14 y calle Barbacana, nº 24, en el expediente de contribuciones especiales, se justifica en que la obra no se ciñe a la mera reurbanización de los viales, sino que se proceda a ampliar viales y reordenar el tráfico rodado, para lo que el propio ayuntamiento ha adquirido la propiedad de varios inmuebles. Se estima por tanto que se cumple el hecho imponible de las contribuciones especiales, constituido por el incremento de valor que experimentan los inmuebles con ocasión de la ejecución de una obra de competencia municipal.

Segundo.- Dar traslado del contenido literal del presente acuerdo al recurrente, con expresa indicación de recursos procedentes en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de que, tal como se informó al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, los resultados que arrojan las cuentas de dicho ejercicio respecto al cumplimiento del objetivo de regla de gasto fueron negativos, según la evaluación efectuada por el Secretario-Interventor de esta corporación.

Como consecuencia, y en aplicación de la normativa vigente en la materia, fundamentalmente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace preciso elaborar y aprobar un Plan Económico-Financiero que permita el cumplimiento del objetivo de regla de gasto con fecha límite en la de finalización del ejercicio 2017.

Respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera, la evaluación efectuada por la Intervención municipal es positiva.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero elaborado, con vigencia en los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Remitir copia de dicho Plan a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, órgano competente para el ejercicio de la tutela financiera de la administración local en el ámbito geográfico de La Rioja.

Tercero.- Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos meramente informativos, según lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 2/2012.

#### **5.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL DEL EJERCICIO 2016.-**

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

Visto asimismo que para el cálculo del canon se tienen en cuenta tanto los gastos de administración, custodia y mantenimiento general de infraestructuras (0,81 €/área) como los gastos específicos del préstamo concertado con Bankia (3,62 €/área), lo que hace un total para este ejercicio de 4,43 €/área.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2016, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL ..... 59.394,66 €

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro del modo habitual.

## **6.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EXIGENCIA DE GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO SITUADO EN LA ZONA OESTE DEL HOSPITAL SAN PEDRO .-**

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 133 de la Ley1/203, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, se presenta al Pleno propuesta de resolución acerca de la exigencia de gratuidad del aparcamiento de Hospital San Pedro para su debate y votación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia y consecuentemente incluir la misma en el orden del día de la sesión.

Se da lectura al escrito aportado, con el siguiente tenor literal:

*"MOCIÓN que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de ENTRENA exigiendo la gratuidad del aparcamiento situado en la zona oeste del Hospital San Pedro.*

*De acuerdo con lo previsto en el ROF, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ENTRENA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 18 de julio la Consejera de Salud del Gobierno de la Rioja, María Martín, anunció que el parking gratuito de la zona oeste del Hospital San Pedro, que cuenta con 310 plazas, pasará a ser de pago a partir del 15 de septiembre.*

*Esta medida representa una nueva forma de copago a la hospitalización y para acudir a las consultas externas y pruebas diagnósticas, que grava a los enfermos y sus familiares, fijando el precio que estos habrán de satisfacer para acceder a la sanidad riojana.*

*La Consejería de Salud ha ordenado y ejecutado las obras del parking hasta ahora público sin las preceptivas licencias municipales, con un coste de ejecución de las obras de 93.000 euros.*

*Este parking, es el único en el entorno del Hospital San Pedro con estacionamiento gratuito, prestando servicio a todos los ciudadanos que acuden al centro hospitalario, tanto para ser hospitalizados, visitar a los enfermos o acudir a consultas externas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Entrena somete a votación la siguiente MOCIÓN:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Entrena insta al Gobierno de la Rioja a que el parking situado en la zona oeste del Hospital San Pedro continúe siendo gratuito, paralizando inmediatamente las obras en dicho parking, y restituyendo el mismo a su situación anterior.*

*Entrena, a 28 de julio de 2016. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".*

A continuación se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, por parte de los miembros del Grupo Socialista.
- Abstenciones: 5, por parte de los miembros del Grupo Popular.

Queda por tanto aprobado por mayoría el referido acuerdo.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Guadalupe Rodríguez Simón se pregunta acerca de quien lleva a cabo el control del agua de riego del denominado Río Lafuente, por las incidencias sufridas. Por el Alcalde se informa del proceso en que se encuentra el trámite de constitución de la Comunidad de Regantes en cuestión.

A continuación y una vez finalizada la sesión plenaria, siendo las 21:40 horas, intervienen una serie de particulares asistentes como público al objeto de manifestar su disconformidad con la obra de Reforma de la Plaza San Martín, así como sobre aspectos particulares de abastecimiento de agua potable en suelo no urbanizable. No se transcriben las mismas por no formar parte del orden del día de la sesión, en aplicación del artículo 228.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales, finalizando el acto a las 22:25 horas.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla